RESOLUCION No. 016

"Por medio del cual se adjudica una Convocatoria Concurso de Méritos No. 003 de 2024".

LA AGENTE ESPECIAL INTERVENTORA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 41 de la Ley 909 de 2004, inciso a) y mediante la Resolución 202342000000123-6 del 25 de octubre del 2023, prorrogada con Resolución 2024420000014448-6 del 25 de octubre de 2024 de la Superintendencia Nacional de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No 624 del 27 de diciembre de 2024 se dio apertura al proceso de convocatoria pública Concurso de Méritos No. 003 de 2024, para llevar a cabo la selección del contratista para la **"CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA PARA EL HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR E.S.E. DEL MUNICIPIO DEL LIBANO- DPTO DEL TOLIMA, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE"**

Que las condiciones y requisitos relacionados con la convocatoria publica No 003 del 27 de diciembre de 2024, se establecieron conforme a lo señalado en el Estatuto de Contratación del Hospital, conforme la Resolución 028 del 30 enero de 2024 modificada mediante Resolución 240 del 7 de octubre de 2024.

Que conforme con el cronograma señalado en la citada Convocatoria, se determinó que el día 03 de enero de 2024, como fecha de cierre, verificando que dentro de dicho termino se presentó (01) una oferta por el siguiente proponente:

PROPONENTE	VALOR ASEGURADO	No POLIZA	FECHA ENTREGA PROPUESTA	HORA ENTREGA PROPÚESTA
QATROS S.A.S	: $37.954.370,30	Numero Póliza: 11-44-101245240 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A	3/01/2025	11:16 AM

Que acorde con el acta de evaluación de los requisitos habilitantes y evaluación de la oferta definitiva del Comité Evaluador del 9 de enero de 2025 y sus respectivos anexos se verifico el cumplimento a cabalidad de los requisitos habilitantes, documentos legales, y condiciones técnicas de la propuesta arrojando los siguientes resultados:

PROPONENTE No. 1: QATRO SAS
EVALUACION HABILITANTE DE LA OFERTA

ASPECTO	INDICADORES	CALIFICACION
EVALUACION JURIDICA	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE
EVALUACION TECNICA REQUISITOS DE EXPERIENCIA	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE
EVALUACION FINANCIERA	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE

PUNTAJE FINAL OBTENIDO

CRITERIO	PUNTAJE OBTENIDO
OFERTA ECONOMICA	20
EXPERIENCIA ADICIONAL PROFESIONALES	500
PROPUESTA TECNICA	169
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
VINCULACION DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD	1
TOTAL	**700**

Que, cumplidos los términos establecidos en el cronograma, el comité evaluador verificó el cumplimiento a cabalidad de los requisitos habilitantes, documentos legales, y condiciones técnicas de la propuesta presentada por el **PROPONENTE No 1. QATRO SAS** representada legalmente por CHRISTIE ELIZABETH MENDOZA TOVAR identificada con cedula de ciudadanía No. 1.016.003.416, la cual obtuvo un puntaje final de **700/1000**, por lo que se procedió a emitir concepto favorable para la adjudicación del contrato cuyo objeto es: "**CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA PARA EL HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR E.S.E. DEL MUNICIPIO DEL LIBANO- DPTO DEL TOLIMA, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE,** corriendo traslado del acta y demás anexos a la Agente Especial Interventora para el respectivo tramite de su competencia.

Que acorde con la recomendación efectuada por Comité Evaluador, el Ordenador del Gasto, puede celebrar y/o escoger como contratista para ejecutar el contrato: "**CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA PARA EL HOSPITAL**

REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR E.S.E. DEL MUNICIPIO DEL LIBANO- DPTO DEL TOLIMA, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE", a la Sociedad **QATRO SAS** representada legalmente por CHRISTIE ELIZABETH MENDOZA TOVAR identificada con cedula de ciudadanía No. 1.016.003.416 de Bogotá Colombia.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - ADJUDICAR el Contrato para la "CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA PARA EL HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR E.S.E. DEL MUNICIPIO DEL LIBANO- DPTO DEL TOLIMA, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE", a la Sociedad **QATRO SAS** representada legalmente por CHRISTIE ELIZABETH MENDOZA TOVAR identificada con cedula de ciudadanía No. 1.016.003.416 de Bogotá Colombia, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del Acto Administrativo

ARTICULO SEGUNDO. - Publicar el contenido de la presente resolución, en el portal único de contratación SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la presente no procede recurso alguno.

Dada en el Municipio del Líbano Tolima a los dieciséis (16) días del mes de Enero de Dos Mil Veinticinco (2025).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

NELLY BELEN ARSUZA MENDOZA
Agente Especial Interventora/ Representante Legal

Elaboro: Marco Antonio Castro Caro – Profesional Contratación
Reviso: Norma Edith Vásquez Arteaga - Jurídica